

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **001334** -DESUC

Sincelejo, 05 de enero de 2025

Coronel
NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
 Comandante Departamento de Policía Sucre
 Carrera 19 No.25-116 tercer piso B/centro
 Sincelejo

*Recibido
 si Cristian Perez
 09/01/2025*

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 39-7-10025-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _O FINAL_X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-095567-DESUC del 31/08/2024, el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial N GS-2024- 108265-DESUC del 02/10/2024.

Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial N GS-2024-119699-DESUC del 01/11/2024.

Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial N GS-2024- 130988-DESUC del 02/12/2024.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 39-7-10025-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO (RECARGA DE EXTINTORES INCLUYENDO LA INSTALACIÓN SI FUESE NECESARIO DE REPUESTOS TALES COMO MANÓMETROS, MANGUERAS, CORNETAS, VÁLVULAS Y PASADORES REQUERIDOS PARA LOGRAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.
Contratista	SERVIFUEGO SINCELEJO SAS
Representante legal	TANIA MARIA VITOLA TRECO CC. No 64.584585 de Sincelejo (Sucre)
Valor inicial del contrato u orden de compra	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.200.000.00) VALOR ASIGNADO AL NUSEFA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.200.000.00) VALOR ASIGNADO AL NUSEFA
Plazo de ejecución inicial	3 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
N/A.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	El contratista presentó planilla soporte del pago de la seguridad social.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificar por escrito que se compromete a que el mantenimiento debe incluir un examen detallado de los elementos básicos del extintor de incendio: Partes Mecánicas, agente extintor y medios expelentes. En las partes mecánicas del extintor se debe hacer una revisión integral para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas. Verificar que las instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente y la información de HMIS (Hazardous Material Information Sheet) esté presente y legible.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO; Cada extintor que haya sido sometido a mantenimiento (Inspección interna o recarga) debe tener como certificación del servicio un collar o anillo, el cual debe ser una pieza ininterrumpida colocada alrededor del cuello del cilindro de tal manera que sólo pueda ser removida si la válvula es completamente retirada.	SI	Durante el mes no se solicitó la recarga de los extintores.
Comprometerse en utilizar productos certificados y fabricados bajo norma NTC 2885 (EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS). <u>Certificar por escrito dentro de su propuesta</u>	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
<u>Certificar por escrito dentro de su propuesta</u> Garantía mínima por recarga de los extintores y mantenimiento correctivo (12) Doce meses.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
<u>Certificar por escrito dentro de su propuesta</u> que se compromete en instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El oferente deberá aportar <u>certificación escrita dentro de su propuesta</u> ; en la cual manifieste el buen recaudo, manejo y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos sobrantes del proceso de recarga y repuestos cambiados o reemplazados por defecto u obsolescencia, así como la adopción permanente de conductas amigables con el medio ambiente.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.



El oferente deberá garantizar la calidad, del elemento a adquirir, teniendo en cuenta su naturaleza (nacional o extranjero), así mismo deberá reponer o cambiar el elemento, que por defectos de fábrica o mala calidad, no cumplan su objetivo, en un plazo no superior a 5 días calendarios, hecha la solicitud de cambio por parte del supervisor, sin que esto genere costo a la entidad.

SI

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores establecidos por el Departamento de Policía Sucre en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de entregados los extintores por parte del supervisor del contrato.

SI

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los extintores desde el almacén de intendencia del Departamento de Policía Sucre ubicado en la carrera 19 N° 25-116, así mismo de donde se encuentra ubicada las unidades policías (ESRAN, CEVTO, CERSI, UPRES) hasta las instalaciones donde se realizara los mantenimientos y recargas de los extintores y viceversa teniendo en cuenta la hora indicada por parte del supervisor del contrato, así mismo durante la ejecución del contrato mantendrá los precios y condiciones presentadas en su oferta.

SI

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El contratista en cumplimiento a la norma ISO 14001 y el El Decreto 4741 de 2005, unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto 1076, en el cual se define a los residuos peligrosos como aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados a las personas y entornos naturales, por lo tanto el contratista se compromete a dar disposición y destino final a todos los residuos generales en el cumplimiento al objeto del presente proceso contractual.

SI

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Para cumplimiento de lo anterior deberá anexar certificación escrita en donde certifique el cumplimiento y compromiso del anterior requerimiento, además deberá presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios y anexar certificación firmada por el representante legal.

Obligaciones en materia Ambiental:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- **Certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).

El proponente **deberá certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA

SI

EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de contratos . Calificación: Cumplimiento total contrato.	SI	establecidas en el contrato.
- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: ☐ El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. ☐ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. ☐ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. ☐ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.		
El contratista deberá acreditar y aportar certificado de capacitación de sus técnicos en el manejo de equipos y sustancias químicas que componen los extintores, expedido por personal idóneo. Esta entidad podrá verificar la autenticidad del certificado ante la entidad que la expida.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El oferente deberá realizar una capacitación del manejo y utilización adecuado de los extintores, realizando las prácticas necesarias para para su uso, sin costo adicional.	SI	Durante el mes no se solicitó la presente capacitación.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	SI	El contratista realizó la recarga de los extintores entregados según lo especificado en las condiciones técnicas y realizó el cambio de los accesorios tales como pasador de seguridad, anillo de seguridad, sellos plásticos y calcomanía.
Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras		
Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras		
Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras		
Extintor de CO2 de 5 libras		
Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras		
Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones		
Recarga extintor CO2 10 libras		
Mantenimiento Correctivo - pasador de seguridad.		
Mantenimiento correctivo sello plástico		
Mantenimiento correctivo - anillo de verificación.		
Mantenimiento correctivo - calcomanía		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes no se presentó por parte del proveedor, novedades de incumplimiento a las obligaciones contractuales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

Informe de supervisión y seguimiento contractual.

Constancia de recibido a satisfacción Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y demás documentos que se requieran para su verificación y trámite de pago, los cuales deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT de Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en SECOP II.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARAGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.200.000,00	100%
Valor total facturado	\$1.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$1.200.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$1.200.000,00	22/11/24	\$1.200.000,00	SF11173	\$1,059,551.00	\$140,449.00	478907024

4.2 Entrada de Bienes

La entrada al almacén de intendencia no aplica teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato es prestación de servicios.

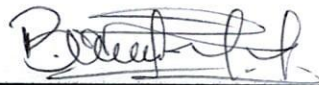
5 RECOMENDACIONES

El contrato se viene ejecutando dentro de los plazos establecidos y acorde con las especificaciones técnicas del contrato, quedando pendiente iniciar la inspección, recarga y mantenimiento de los elementos en el mes de octubre.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subcomisario **BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA**
 Supervisor: Contrato No. 39-7-10025-24
 Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
 No. Celular: 3504054653